



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, julio dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

Rad: 631304003001-2016-00318-00  
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.619

1

En atención al escrito presentado por quien en el presente proceso funge como secuestre del automotor tipo motocicleta de placas VMU43C, Sr. Gerardo Torres Barreto, manifestando la desaparición del referido automotor del parqueadero en donde éste estaba depositado, sin que aportara copia de la denuncia por él elevada ante la fiscalía; se hace necesario requerirlo para que la aporte, lo que deberá hacer en el término de un día a partir del recibo del requerimiento.

Aportada la denuncia, ofíciase al Consejo Superior de la Judicatura para los fines pertinentes.

**NOTIFIQUESE**

**Firmado Por:**

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**493fd017c8e12863f8c0fe3b6e812a9b6d3aa74be1d980b179e3b007  
1ca32655**

Documento generado en 16/07/2020 05:47:03 PM